



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 215-2023-ALC/MDSB

San Bartolo, 26 de setiembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO:

VISTO:

El Memorándum N° 810-2023-GM/MDSB de fecha 25 de setiembre de 2023, emitido por la Gerente Municipal; el Informe N° 707-2023-SGTH-GAF/MDSB de fecha 25 de setiembre de 2023, emitido por la Subgerente de Gestión de Talento Humano; el Memorándum N° 803-2023-GM/MDSB de fecha 25 de setiembre del 2023, emitido por la Gerencia Municipal y Resolución de Alcaldía N° 214-2023-ALC/MDSB de fecha 25 de setiembre de 2023, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local de Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



Que, la Ley N° 31419 establece las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; aprobándose su Reglamento mediante el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que mediante Decreto Legislativo N° 1057, se establece un régimen especial de contratación administrativa de servicios, como una modalidad especial de contratación laboral del Estado;

Que, de acuerdo a la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y en concordancia con la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849; establece que, el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza, directivo, conforme a las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público, puede ser contratado bajo el régimen de la contratación administrativa de servicios, estando excluido de la realización del concurso público, establecido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057 siempre que, su designación en el cargo se haya realizado por libre disposición del titular de la entidad y su designación tenga como finalidad ocupar una plaza orgánica del Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 214-2023-ALC/MDSB de fecha 25 de setiembre de 2023, se acepta la renuncia de la encargatura de la Mag. DIANA ROSA SILVA FLORES, en el cargo de confianza de Gerente de Administración Tributaria y Fiscalización Administrativa y Tributaria, encontrándose a la fecha, vacante el cargo de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TRIBUTARIA** de la Municipalidad Distrital de San Bartolo; por lo que, es necesario encargar a un funcionario en dicho cargo, en adición a sus funciones, hasta que se



designe a quien lo reemplazará, a fin de dar continuidad a las labores propias de la referida unidad orgánica;

Que, posterior a ello, mediante Memorandum N° 810-2023-GM/MDSB de fecha 25 de setiembre del 2023, dirigido a la Subgerente de Gestión de Talento Humano, la Gerente Municipal solicita la revisión del curriculum vitae adjunto, de la Gerente de Desarrollo Económico Social y de la Mujer Lic. Mery Adriana Gatica Rodríguez, a fin de que, verifique el cumplimiento del perfil necesario para la encargatura de funciones;

Que, en ese sentido, mediante Informe N° 707-2023-SGTH-GAF/MDSB de fecha 25 de setiembre del 2023, la Subgerente de Gestión del Talento Humano indicó que la Lic. Mery Adriana Gatica Rodríguez cumple con los requisitos para la encargatura de funciones de la Gerencia de Administración Tributaria y Fiscalización Administrativa y Tributaria;

Que, de acuerdo a lo señalado por la Gerente Municipal mediante Memorandum N° 803-2023-GM/MDSB de fecha 25 de setiembre del 2023, resulta necesario encargar la Gerencia de Administración Tributaria y Fiscalización Administrativa y Tributaria a la Gerente de Desarrollo Económico Social y de la Mujer propuesta, quien, conforme a lo señalado en el Informe suscrito por la Subgerente de Gestión de Talento Humano, concluye que, cumple con lo dispuesto en la Ley N° 31419; por lo que, se encuentra calificada para asumir la referida encargatura, a fin de no perjudicar su normal desenvolvimiento;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectuar la **ENCARGATURA DE FUNCIONES**, a partir del 26 de setiembre de 2023, de la **GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TRIBUTARIA** a la Lic. **MERY ADRIANA GATICA RODRÍGUEZ**, con retención de su actual cargo de **GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL Y DE LA MUJER** de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, según los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **DISPONER** que la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- **ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución y a la Gerencia de Tecnologías de la Información su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad de San Bartolo (www.munisanbartolo.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO

AUGUST CARBAJAL SCHUMACHER
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO

ABG. DJAMILA LINARES VASQUEZ
SECRETARÍA GENERAL (E)